

cado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 18 de mayo de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, sobre trámite de audiencia, relativo al expediente de reclamación patrimonial que se cita.*

Intentada la notificación de la apertura del Trámite de Audiencia a don Henricus Gooskens, en relación con el expediente de reclamación patrimonial con referencia R.P. 153/08, sin que la misma se haya podido practicar, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para comunicar al interesado citado que durante diez días se encuentra a su disposición el contenido del mencionado expediente en el Servicio de Asuntos Jurídicos, sito en calle Charles Darwin, s/n, 41071, Sevilla, pudiendo en tal plazo formular las alegaciones convenientes y presentar cuanta documentación considere pertinente.

Sevilla, 21 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Ángel Enrique Salvo Tierra.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública y se notifica al interesado, la ejecución de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo 2473/1996.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mediante Providencia de 2 de junio de 2004, que acuerda la ejecución subsidiaria por la Administración de la Sentencia de 16 de noviembre de 1998 (RCA núm. 2473/1996), esta Delegación Provincial va a proceder a la retirada del depósito industrial para combustible ubicado en la Estación de Servicio El Loreto (Espartinas, Sevilla), anexa a la carretera A-8076 (antigua A-472), p.k. 12+450 M.D. y a la reposición del terreno a su estado originario.

La actuación, para cuya ejecución la Providencia citada autoriza la entrada en la propiedad, se iniciará el próximo día 15 de junio a las 10 horas, y tendrá una duración aproximada de un mes.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración ejecutará esta actuación a costa del obligado principal, la persona titular de la Estación de Servicio, a la que le será repercutido el importe de los gastos, daños y perjuicios a que dé lugar.

La ejecución subsidiaria se hace pública mediante el presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espartinas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no constar la recepción

de la notificación por el interesado y al poder tener como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

## RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), y en la Resolución de Concesión, la empresa beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si transcurrido este plazo el interesado no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado.

Jaén, 14 de mayo de 2009.- La Secretaria General, M.ª Mar Herreros Hueta.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las